Documento firmado digitalmente

GTEC

SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA					
CÓDIGO	GCOP-F-010	**VERSIÓN**	003	**FECHA**	02/08/2024

Radicado ANI No.: **20253030205753**

Fecha: **14-11-2025**

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **RODNY FABIÁN ORTIZ CHAMORRO**
Gerente de Contratación (E) – VJ

DE: **MILENA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**
Vicepresidencia de Gestión Contractual

HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL
Gerente de Proyectos Portuarios y Fluvial (E) – VGCON

ASUNTO: Solicitud de adición y prorroga Contrato de Interventoría No. VGCON-532-2022. Interventoría integral que incluye, pero no se limita, a la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social, contable y predial para realizar el seguimiento del plan de inversiones del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 con sus respectivos otrosíes, suscrito entre la Nación – Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.

Fecha:	13	11	25

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA	:	GERENCIA DE PROYECTOS PORTUARIOS Y FLUVIAL
VICEPRESIDENCIA	:	VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO *El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial*	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):** *En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud*
Interventoría integral que incluye, pero no se limita, a la interventoría técnica, operativa, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social, contable y predial para realizar el seguimiento del plan de inversiones del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019 con sus respectivos otrosíes, suscrito entre la Nación – Agencia Nacional de Infraestructura ANI y la Sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.	**N/A**

VALOR DE LA ADICIÓN *(si aplica):*	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($915.738.320,00)** incluido el IVA del 19% en pesos constantes de diciembre de 2021	**EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:**	**N/A**

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO *(En caso de Adición)*	**N/A**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL *(En caso de Adición)*	**N/A**

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN *(Para contratos de Concesión y sus interventorías)*	El comité de Contratación se llevó a cabo el día **13 de noviembre de 2025**.

III. JUSTIFICACION

Radicado ANI No.: **20253030205753**

Fecha: **14-11-2025**

Documento firmado digitalmente

GTEC

En el marco de las funciones de seguimiento que adelanta la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI como gestor contractual del Contrato de Interventoría No. VGCON 532 de 2022 a cargo de "GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S", evidencia la necesidad de vigilar de manera correcta, necesaria y razonable de acuerdo con las causas objetivas, en aras de preservar la continuidad del control técnico, financiero, ambiental, social, predial, de riesgos y jurídico, y de asegurar el cumplimiento en la ejecución del Contrato de Concesión Portuaria No. 001 de 2019, con base en:

1. Asegurar el cierre técnico, financiero, jurídico, ambiental, social y predial del contrato, mediante el recibo a satisfacción de las obras previstas en el Plan de Inversiones. Para ello, se participará en mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario, la Interventoría y la ANI, con el propósito de validar e imputar el balance de las inversiones ejecutadas.

2. Análisis de la posible modificación para inclusión de la "Variante Nueva Colonia" en el contrato de concesión No. 001 de 2019: Realizar el análisis riguroso de la posible modificación del contrato de concesión relacionada con la incorporación de la "Variante Nueva Colonia", en especial y sin limitarse respecto de las siguientes clausulas: Cláusula 4 (Accesos), la Cláusula 12 (Plan de Inversiones) y la Cláusula 13 (Valor del Contrato y de la Contraprestación Portuaria).

3. Seguimiento ambiental y consulta previa:

 - Realizar el seguimiento al Proceso de Preconsulta del proyecto PROY-03392 "Construcción y operación de un terminal portuario multipropósito en el municipio de Turbo, Antioquia – Puerto Antioquia", adelantado por orden judicial del Distrito Judicial Administrativo de Antioquia.

 - Realizar el seguimiento a lo requerido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA mediante la Resolución No. 002252 del 25 de septiembre de 2025, que impuso a la sociedad Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A. la obligación de tramitar una modificación de la licencia ambiental, brindando el acompañamiento técnico necesario en los eventuales procesos de consulta previa ante el Ministerio del Interior.

Situación que se sustenta con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que indica*: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda (…)* La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento Técnico, Operativo, Administrativo, Financiero, Jurídico, Ambiental, Social, Contable y Predial del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La(s) cláusula(s) que se proponen modificar, son:

CLÁUSULA PRIMERA. Prorrogar el Contrato de Interventoría No. VGCON-532 de 2022 por el término de ocho (8) meses contados desde el vencimiento del plazo inicial establecido en la Cláusula 2.3 del mismo, esto es, hasta el 17 de julio de 2026**.**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR. Adicionar al valor del Contrato de Interventoría No. VGCON-532 de 2022, previsto en la Cláusula 2.5 Valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo, la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($915.738.320,00) incluido el IVA del 19% en pesos constantes de diciembre de 2021 y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación**.**

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: LAS PARTES convienen que el valor señalado en la cláusula anterior se pagará conforme las previsiones y procedimiento de pago establecidos en la Cláusula 2.4 del Contrato de Interventoría VGCON-532-2022. Para lo cual LA INTERVENTORÍA presentará Actas de Cálculo de Remuneración mensual, asociada a los costos directos e indirectos definidos en la oferta económica presentada y que da origen al presente Otrosí.

PARÁGRAFO: Como requisito indispensable previo a la suscripción mensual del acta de cálculo de la remuneración señalada en la cláusula anterior, el Supervisor o el Equipo de Coordinación y Seguimiento del proyecto designado para tal fin debe haber revisado y aprobado el Informe Mensual del interventor respecto al objeto de esta modificación contractual, el cual deberá ser presentado de forma independiente sobre las actividades y alcance del presente otrosí conforme a la Cláusula 5.2 Informes y la Cláusula 5.3. Objeciones a los Informes del Contrato de Interventoría.
Se anexa la minuta del Otrosí No.01 Contrato de interventoría No. VGCON 532 DE 2022, así como el estudio

Documento firmado digitalmente

GTEC

de Oportunidad y Conveniencia (ECO) del Otrosí No.01 Contrato de interventoría No. VGCON 532 DE 2022, presentado en el comité de contratación del día 13 de noviembre de 2025.

Los demás términos y condiciones del contrato No VGCON-532-2022, permanecen iguales.

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

- Solicitud INTERVENTORÍA "GEOTECNIA Y CIMIENTOS – INGEOCIM S.A.S." mediante comunicado T-003-2022-219 radicado ANI No. 20254090853542 del 09 de julio de 2025.
- Alcance solicitud INTERVENTORÍA "GEOTECNIA Y CIMIENTOS – INGEOCIM S.A.S." mediante comunicado T-003-2022-258 radicado ANI No. 20254091321252 del 16 de octubre de 2025.
- Alcance solicitud INTERVENTORÍA "GEOTECNIA Y CIMIENTOS – INGEOCIM S.A.S." mediante comunicado T-003-2022-259 radicado ANI No. 20254091321602 del 16 de octubre de 2025.
- Alcance solicitud INTERVENTORÍA "GEOTECNIA Y CIMIENTOS – INGEOCIM S.A.S." mediante comunicado T-003-2022-262 radicado ANI No. 20254091360272 del 24 de octubre de 2025.

- Concepto Financiero Radicado 20253080195333 del 30 de octubre de 2025.
- Conceptos Jurídicos Radicados 20251010134923 del 30 de julio de 2025 y 20251010195903 del 31 de octubre de 2025.
- Concepto Técnico Radicado 20253030197323 del 04 de noviembre de 2025.
- Concepto Riesgos Radicado 20256020199333 del 06 de noviembre de 2025.
- Concepto Jurídico Predial Radicado 20256060199843 del 07 de noviembre de 2025.
- Concepto Ambiental Radicado 20256050200253 del 07 de noviembre de 2025.
- Concepto Predial Radicado 20256040201753 del 10 de noviembre de 2025.
- Concepto Social Radicado 20256030201773 del 10 de noviembre de 2025

- Estudio de Oportunidad y Conveniencia (ECO) del Otrosí No.01 Contrato de interventoría No. VGCON 532 DE 2022.
- Minuta del Otrosí No.01 Contrato de interventoría No. VGCON 532 DE 2022.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cedula de Ciudadanía Representante Legal.

IV. FIRMAS AUTORIZADAS

MILENA PATRICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ Vicepresidencia de Gestión Contractual	**HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL** Gerente de Proyectos Portuarios y Fluvial (E) – VGCON
Firmado Digitalmente MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ QKTH-LOAJ-OF1O-TZM5-F176-3154-5637-34 14/11/2025 16:09:23 COT -05	**Supervisor del Contrato**
Firmado Digitalmente HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL BKTH-LOAJ-OF1O-TFYB-G176-3154-0744-73 14/11/2025 16:01:14 COT -05	

cc:
VoBo: HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL GIT(E), SONIA ROSMIRA RODRIGUEZ GARCIA
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20253030076200